



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 15 de diciembre de 1998

OFICIO CIRCULAR SF- 47/98

ASUNTO : SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.- Se comunica prórroga para entrega de información correspondiente a noviembre de 1998.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS.**

Con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en relación con las Circulares S-20.7.1 y F-13.4.1 ambas del 25 de septiembre de 1998, esta Comisión estableció la periodicidad para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera.

El lineamiento 1. A de la Circular S-20.7.1 establece que las Instituciones de Seguros autorizadas para operar exclusivamente los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, así como las instituciones de seguros que tengan autorizada la práctica de esos seguros en forma adicional a la operación de vida, deberán entregar en forma mensual dicho Sistema Integral de Información Financiera.

Asimismo, con fundamento en el lineamiento 1 de cada una de las Circulares antes invocadas, esta Comisión consideró necesario establecer una periodicidad mensual para la entrega de la citada información a aquellas instituciones y sociedades que en su oportunidad se hizo de su conocimiento dicha obligación.

En tal virtud y considerando que la entrega de la información aludida se efectuaría dentro de una fecha en que el personal de esta Comisión se encontrará en periodo vacacional, se considera conveniente comunicar que LA ENTREGA DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA MENSUAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 1998, LO DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 1999.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

